



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 JUN 2023

### VISTO:

El Oficio N° 0654-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de junio de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 48 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 45. Atribuciones del Vicerrector de Investigación. Son atribuciones y ámbito funcional de investigación, las siguientes: (...). k) Reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal, al Rector, en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos. (...)";

Que mediante Oficio N° 0654-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, informa al señor Rector, que estará participando del Taller de Oportunidades de Cooperación Internacional en ciencia, tecnología e innovación para los países andinos (Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú), en el marco del Programa Horizonte Europa coordinado por CONICYTEC, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Lima, del 26 al 28 de junio de 2023, y posteriormente en la sustentación de la programación y formulación multianual del presupuesto 2024-2026, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo tanto de acuerdo al artículo 45 inciso k) del Estatuto Institucional, solicita que se emita el acto resolutorio encargando el Despacho del Vicerrectorado Académico por tener que cumplir comisión de servicios, a la *Dra. María Nelly Luján Espinoza* – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 26 al 30 de junio de 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la *Dra. María Nelly Luján Espinoza* – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 26 al 30 de junio de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205 -2023-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Marcelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sánchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

